

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las dieciséis horas, del día treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, **bajo la Presidencia** del Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Sr. Rector; Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica; Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos integrantes del Consejo Universitario:** Dr. Walter Guillermo Vergara Abarca, Decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia; Dr. Manrique Borda Pilinco, Decano de la Facultad de Administración y Turismo; Dra. María del Pilar Benavente García, Decana de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas; Dr. Fredy Víctor Bustamante Prado, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; **asimismo la asistencia de la Directora General (e) de la Escuela de Posgrado:** Dra. Nelly Ayde Cavero Torre; **la asistencia de los decanos invitados:** Dr. Adolfo Antonio Saloma González, Decano de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas; Dr. Domingo Walter Kehuarucho Cárdenas, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas; Dr. Nerio Góngora Amaut, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Francisco Medina Martínez, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; Dra. Clorinda Cajigas Chacón, Decana de la Facultad de Enfermería; Dr. Lauro Enciso Rodas, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; **Asistencia de los representantes gremiales:** Abog. Marlene González Salazar, Secretaria General del SINTUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Mgt. Olga Maritza Morales Pareja, Directora General de Administración; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Dr. Alfredo Fernández Ttito, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC y Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento y la asistencia de 8 miembros del Consejo Universitario en primera llamada, se da inicio a la sesión.--- **SR. RECTOR** pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del 24 de julio de 2024 y **somete al voto siendo aprobado por unanimidad.**

DESPACHO:

1.- EXP. 643007 OFICIO 0735-2024-DIGA-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITANDO APROBACION DE BASES Y AUTORIZACIÓN DE CONCURSO PUBLICO PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES.--- SECRETARIA GENERAL (e) da cuenta del expediente.-- SR. RECTOR precisa que son prácticas que por primera vez se dará en la UNSAAC, son aproximadamente 50 plazas.-- **MGT. OLGA MARITZA MORALES** indica que la cantidad ha sido trabajada juntamente que la jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, son prácticas pre profesionales y profesionales para las diferentes dependencias de la universidad, dependiendo del requerimiento, el procedimiento se llevara a cabo como un concurso CAS, es necesario aprobar las bases y aclara que serán remuneradas, se les dará S/ 1,025.00 soles.--- **DR. FREDY VICTOR BUSTAMANTE** pregunta a la Dirección General de Administración, cuáles son las especialidades que comprenderán en la práctica.--- **MGT. OLGA MARITZA MORALES** aclara que son de administración, contabilidad, derecho, historia, proyección social, son diferentes especialidades.-- **DR. MANRIQUE BORDA** señala que las Facultades están sufriendo por conseguir practica pre profesionales, la universidad nos atienden con prácticas sin remuneración, ahora hay el Decreto Supremo que dice la prácticas deben ser pagadas y reconocidas como experiencia laboral; las instituciones públicas, ahora no reciben ni un practicante, porque han recibido una inspección sobre el pago y resulta que no tienen presupuesto; por ello, en los convenios se deben contemplar el pago de prácticas, estas plazas serán permanentes e incluso serán insuficientes. Considera que se debe aprobar



el pedido.--- **MGT. OLGA MARITZA MORALES** precisa que esto ha sido esfuerzo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para poner un monto.-- **DRA. MARIA DEL PILAR BENAVENTE** señala que hay problema con esto de las prácticas, se cambió de denominación, ahora es voluntariado, porque están obviando el pago; el semestre pasado con el anterior Consejo Universitario se aprobó un documento, pide que se racionalice adecuadamente las plazas; es pertinente la petición por ello considera que debe aprobarse.- **DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** solicita que se vea de una vez la petición puesta a consideración porque es importante para los estudiante; en segundo lugar, solicita que se considere en su Facultad a estudiantes de administración, contabilidad, porque nosotros tenemos en área de producción agropecuaria, donde se lleva bastante libros, está la parte de administración y en esto también consideren a estudiantes de agronomía, zootecnia para que puedan hacer sus prácticas y talvez ver para el futuro traer estudiantes para prácticas de la parte administrativa y contable, y dar prácticas en lo que hacemos a los estudiantes de nuestra misma carrera; pregunta si puede haber esa posibilidad.--- **MGT. MERCEDES PINTO** señala que este esfuerzo viene de hace 2 años y recién se está tangibilizando, en una reunión con la Dirección General de Administración se ha analizado los cupos para las oficinas críticas de la universidad, son 30 cupos para prácticas pre profesionales y 36 para profesionales, el monto a pagar es de S/ 1,025.00 para cada practicante y está establecido para qué oficinas irán. Señala que para el siguiente ejercicio presupuestal se avanzará en el número de cupos. Se ira ampliando de acuerdo a la posibilidad presupuestal y el financiamiento son con recursos ordinarios.--- **SR. RECTOR** precisa que se puede dar el primer paso y luego por la necesidad, se puede incrementar. **Somete al voto la autorización de concurso público para el proceso de selección de prácticas pre profesionales y profesionales en la UNSAAC y aprobación de Bases, siendo aprobado por unanimidad.**

2.- EXP. 654466, OFICIO N.º 298-2024-OPP-UNSAAC, PRESENTADO POR LA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN, REMITIENDO DOCUMENTO DE INCORPORACION EN EL TARIFARIO, EL SERVICIO NO EXCLUSIVO GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACION PROCAM, PARA SU APROBACIÓN POR CONSEJO UNIVERSITARIO.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.-- MGT. MERCEDES PINTO explica el problema e indica que en el antiguo PROCAM quedaron estudiantes que requieren de grado o título que confería este programa y necesitan culminar con el trámite administrativo, sucede que no estando en el tarifario no había opción para que paguen el derecho, de ahí que se solicita la incorporación.--- SR. RECTOR somete al voto la incorporación en el tarifario, el servicio no exclusivo grado académico de bachiller en educación PROCAM, siendo aprobado por unanimidad.

3.- EXP. 660593, OFICIO N.º 0709-2024-DIGA-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SOLICITANDO MODIFICACION DE RESOLUCIÓN CU-265-2024-UNSAAC QUE APRUEBA EL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO.- EXP. 663714, OFICIO 01303-2024-URH/DIGA-UNSAAC, PRESENTADO POR LA JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, SOLICITANDO MODIFICACION DE RESOLUCIÓN N° CU-135-2024-UNSAAC, QUE APRUEBA RESULTADOS DEL CONCURSO PARA PROMOCION EN LA CARRERA DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.- EXP. 664109, DICTAMEN LEGAL NRO. 289-2024-DAJ-UNSAAC, EMITIDO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA, A TRAVES DEL CUAL OPINA PORQUE CORRESPONDE SE EJECUTE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO DE PROMOCION EN LA CARRERA DOCENTE EN LA UNSAAC, PRECISANDO QUE DICHA EJECUCION TENGA LUGAR A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DE LOS DOCUMENTOS DE GESTION EN REFERENCIA.-- SECRETARIA GENERAL (e) da cuenta de los expedientes y recuerda que el Consejo Universitario aprobó el Concurso Interno de Ascenso de Personal Administrativo, así como el Concurso para Promoción en la Carrera Docente y Cambio de Régimen; en las resoluciones se puso una condicionante, consistente en que el concurso se haría efectiva a partir de la aprobación del CAP y PAP; sucede que al momento, la universidad ya cuenta con estos documentos aprobados; en ese sentido, con memorándum N.º 109-2024-

SR-UNSAAC se solicita opinión del Asesor Legal, habiéndose emitido el Dictamen Legal N.º 289-2024-DAJ-UNSAAC que indica: “La jefa de la Unidad de Recursos Humanos con *INFORME N.º 0177-2024-EQPRH-URH/DIGA-UNSAAC*, hace conocer que el CAP ha sido aprobado con Resolución N.º R-0991-2024-UNSAAC de fecha 01 de julio de 2024, el PAP con Resolución R-916-2024-UNSAAC de fecha 17 de junio de 2024 y el ROF con Resolución CU-393-2023-UNSAAC de fecha 06 de octubre de 2023. Siendo así se habría cumplido la condición suspensiva prevista en el numeral Quinto de la Resolución N.º CU-135-2024-UNSAAC, por lo tanto corresponde los resultados del concurso de promoción en la carrera docente en la UNSAAC, precisando que dicha ejecución tenga lugar a partir de la fecha de aprobación de los Documentos de Gestión en referencia; además la Unidad de Recursos Humanos debe verificar si las plazas vacantes de los docentes promocionados en las diferentes Unidades Académicas de la Institución, están comprendidas en el CAP y PAP respectivamente”.-- **SR. RECTOR** señala que se trata de ser un compromiso de la autoridad universitaria y contando con aprobación del PAP y CAP, solicita que a partir de la fecha se dé inicio del pago y se les reconozca las categorías de docentes y lo propio para los administrativos, sería a partir de la fecha, se debe autorizar que a partir de la fecha entra en vigencia el cambio de régimen, promoción y ascenso.-- **DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** como cuestión de orden, señala que hay varios colegas que se han promocionado y han hecho cambio de régimen, en reunión que tuvo el Sr. Rector con los directores, dijo que en el mes de julio se iba a ser efectivo, dicha promesa no ha sido cumplida, no sabe a qué se debe ello, pide explicación al respecto; lo que está entendiendo es que el Consejo Universitario apruebe dichos pagos, ya que se tiene la documentación de gestión debidamente aprobados.-- **SR. RECTOR** aclara que justamente se está cumpliendo el compromiso; de no hacerlo se haría efectivo al año que viene y no pasaría nada; sin embargo, es la gestión la que está poniendo a consideración; aclara que no se puso en vigencia en el mes de julio porque se estaba levantando las observaciones, se estaba haciendo los trámites del CAP y PAP, se debía cumplir una serie de requisitos, como es la publicación y el último requisito es que el Consejo Universitario debe aprobar y autorizar, el Consejo Universitario debe levantar esas dos resoluciones que se han emitido, entonces cumpliendo todos los recaudos se puede autorizar que se haga efectivo el pago. Aclara que se está haciendo el esfuerzo de reordenamiento de presupuesto para hacer efectivo el pago.-- **DRA. MARIA DEL PILAR BENAVENTE** señala que hay que tener mucho cuidado, ha escuchado de 3 ganadores que ya tienen derechos para cobrar, solicita que esta resolución sea redactada con mucho cuidado, indicando cuando ha sido aprobado los documentos de gestión.--- **SR. RECTOR** solicita a la Secretaria General dé lectura a la parte pertinente de las condicionantes.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** también aclara que en los hechos, aquellos que ganaron el concurso de cambio de régimen no han asumido el nuevo régimen y no pueden pedir pago para atrás, lo mismo para las promociones.-- **SR. RECTOR** indica que esa parte se ha cuidado, incluso en el Comité Electoral Universitario.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura a la resolución N.º CU-083-2024-UNSAAC, séptimo numeral, CU-135-2024-UNSAAC del 9 de febrero de 2024 séptimo numeral; asimismo, señala que la aprobación del CAP ha sido dada mediante Resolución R-0991-2024-UNSAAC del 01 de julio de 2024 y el PAP mediante Resolución N.º R-916-2024-UNSAAC del 17 de julio de 2024.--- **SR. RECTOR** señala que entonces no habrá problema alguno, mucho más que ya se tiene aprobado los instrumentos de gestión y se podrá pagar a partir de la fecha.-- **DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** aclara que la carga o condición que tiene esta resolución es cuando se apruebe los instrumentos de gestión, la Ley Universitaria dice que se debe cumplir en el ejercicio presupuestal del año siguiente, es decir desde el 2025, pero entendido está el compromiso de la autoridad universitaria.-- **SR. RECTOR** precisa que en la resolución se pondrá la aprobación del CAP y PAP y el voto es por la aprobación de la ejecución de la resolución.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** deja establecido que el acuerdo puede ser preciso, sin embargo, al emitir la resolución se va detallar cada uno de los aspectos antes señalados.-- **SR. RECTOR somete al voto para proseguir con la ejecución de las resoluciones de Ascenso y/o Promoción y Cambio de Régimen del personal Docente nombrado y ascenso del personal administrativo inmerso dentro de los alcances del Decreto Legislativo 276, a partir del 01 de agosto de 2024, siendo aprobado por unanimidad.**

4.- EXP. 663832, OFICIO N.º 197-2024-FUC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA FUC DE LA UNSAAC, FOMULANDO PETICION DE GRACIA DE REINICIO DE ESTUDIOS PARA ESTUDIANTES QUE DEJARON DE MATRICULARSE MAS DE TRES AÑOS.-- SECRETARIA GENERAL (e) da cuenta del expediente y da lectura al proveído del Vicerrectorado Académico.-- SR. RECTOR pasa a la orden del día.

5.- EXPS. 650974, 569642, 597544 Y 591241, PRESENTADO POR EL DR. JOSE BEJAR QUISPE, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N.º 52-2024-VRAC-UNSAAC, EN CUYO PRIMER NUMERAL DECLARA INDAMISIBLE LOS RECURSOS DE APELACIÓN PRESENTADO CONTRA LA RESOLUCIÓN N.º 227-2023-VRAC-UNSAAC.-- SECRETARIA GENERAL (e) relata los hechos e indica que, con resolución de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas se declara procedente un traslado a la Escuela Profesional de Derecho, esa resolución fue cuestionada por dos administradas y paso al Vicerrectorado Académico, donde se ha emitido la resolución N.º 52-2024-VRAC-UNSAAC, en el cual se resuelve declarar inadmisibile la nulidad de oficio de los efectos de la resolución D-N.º958-2023-FDCP-UNSAAC de fecha 28 de agosto de 2023. Dicha Resolución ha sido apelado por el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y cuenta con Dictamen Legal N.º 292-2024-UNSAAC, a través del cual el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina por que se declare infundado el Recurso de Apelación.-- DR. ALFREDO FERNANDEZ sustenta el dictamen legal conforme al contenido que aparece en dicho documento; aclara que en este caso ha coordinado con el Dr. José Béjar, una de las interesadas ha recurrido al Poder Judicial. Explica su Dictamen Legal y señala que lo más salomónico es confirmar la resolución del Vicerrectorado Académico y devolver el expediente a la Facultad para su evaluación. El Consejo Universitario se debe pronunciar declarando infundado, consecuencia de ello disponer que los actuados sean devueltos a la Facultad para que se nombre comisión especial y se pronuncie conforme la Reglamento.-- DR. MANRIQUE BORDA señala que en los traslados se hace actuar a la comisión académica, entonces afectaría a todos, tendríamos que cambiar todas las resoluciones, aclara que no ha utilizado comisión especial sino CAPCU.-- DR. ALFREDO FERNANDEZ señala que en la universidad ocurre estas inobservancias al Reglamento, en este caso hay cuestionamiento y hay pronunciamiento del Vicerrectorado Académico, en este caso ya se ha actuado y se tiene que pronunciar.--- SR. RECTOR somete al voto declarar infundado el recurso de apelación contra la resolución N.º 052-2024-VRAC-UNSAAC interpuesto por el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, siendo aprobado por unanimidad. Como consecuencia retorne el expediente al Facultad para conformar comisión especial y haga evaluación conforme a Reglamento.

INFORMES:

1.- DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO informa que del 26 al 29 de julio, se ha llevado a cabo la Feria en Kayra, fue todo un éxito, se han presentado proyectos de investigación, como por ejemplo de la papa, también emprendimientos como el de la mermelada en base a la palta. Considera que se puede iniciar con ferias mensuales, porque ya se tiene un área, quizá solo requiera arreglos, talvez se puede implementar un restaurante campestre. Señala que se conversará con los funcionarios para que esta actividad sea en forma permanente y mensual y se pueda tener mayores ingresos.

2.- DR. WALTER GUILLERMO VERGARA informa que el 25 de julio fue aniversario de la Facultad de Agronomía y Zootecnia, con este fin se hizo programas en unión con el capítulo de ingenieros; se tuvo ponencias a nivel nacional, presencial y virtual; en las primeras horas, todos los estudiantes de zootecnia, continuaron con la reforestación en la parte del cerro de la Granja Kayra. En el aspecto académico se mostró avances en cuanto al cambio climático y manejo de diferentes especies, lo cual se ha cumplido a satisfacción.-- SR. RECTOR augura éxitos a la Facultad de Agronomía y Zootecnia, e indica que también la Facultad de Educación, filial Canal está de aniversario y se ha delegado al decano para que represente la UNSAAC en todas las actividades realizadas con dicho motivo.



4.- **DR. FRANCISCO MEDINA** informa que en la Facultad de Ciencias Sociales en la parte de ingreso a la biblioteca se está exponiendo una museografía referida a la parte inca y las culturas, tuvo bastante acogida, ha sido iniciativa de su Facultad.

5.- **DR. NERIO GONGORA** informa que el 22 de junio se hizo la colación de 25 estudiantes profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional Farmacia y Obstetricia. Por otro lado, informa que en el mes de junio ha recibido el mantenimiento de la infraestructura de Obstetricia en Andahuaylas y es una satisfacción esta entrega, se ha cumplido con los objetivos, ahora está en segunda etapa de solicitar mantenimiento de ambientes del tercer piso, con eso se estaría solucionando la sede de Andahuaylas.

PEDIDOS

1.- **DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** solicita que la oficina de obras visite las instalaciones de la Granja Kayra y se haga el tendido de piedra chancada en la parte por donde acceden las unidades vehiculares y la parte delantera de la nueva cancha deportiva, para evitar problemas.-- **SR. RECTOR** traslada el pedido a la Dirección General de Administración para que coordine con el área de mantenimiento.

2.- **DR. FREDY VICTOR BUSTAMANTE** pide aclaración sobre el cronograma de entrega de notas al Centro de Cómputo, porque en su Facultad tiene el cronograma que el 12 es el último día de entrega de notas, pero otros dicen que es hasta 9 e internamente hasta el 11 de agosto de 2024.- **DRA. PAULINA TACO** indica que, de acuerdo al cronograma aprobado por Consejo Universitario, el semestre finaliza el 5 de agosto con dictado de clases, luego viene evaluaciones y paralelamente ingreso de notas. Señala que la apertura del sistema para el ingreso de notas es el 12 de agosto, al día siguiente ya debe estar apto el estudiante para hacer su matrícula del semestre 2024-II, el inicio del semestre académico 2024-II es el 19 de agosto, esa es la programación, se va a pedir al Centro de Cómputo que se aperture el sistema el sábado y domingo y la fecha límite de ingreso del segundo y tercer según amerite, es el lunes 12 de agosto, el 14 y 15 firma de actas por docentes, mientras tanto a partir del 13 de agosto los estudiantes estarán aptos para la matrícula.

3.- **DR. NERIO GONGORA** solicita informe sobre el funcionamiento e implementación del centro de salud de la universidad, es importante debido a que docentes y administrativos en buen porcentaje supera los 50 años y estamos propensos a un paro cardíaco y no tenemos equipos de auxilio, en el examen de Admisión se tuvo una emergencia. Es importante prevenir, por ello pide un informe detallado, cómo está implementado, qué profesionales tienen.-- **SR. RECTOR** solicita a la Directora General de Administración que prepare con el área Oficina de Planeamiento y Presupuesto correspondiente un informe, luego dar a conocer al Consejo Universitario, pero indica que no es un problema tan sencillo, es gravitante para la universidad, estamos a punto de perder la licencia que nos dieron. Tanto personal docente y administrativo está pasando por acciones de salud, hay un esfuerzo, se les está haciendo el chequeo correspondiente, lo propio se hará con los estudiantes.-- **DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** señala que hay muchos docentes y decanos que no pudieron asistir al chequeo debido a actividades académicas, solicita que a través de la Dirección General de Administración se haga una reprogramación.--- **MGT. OLGA MARITZA MORALES** precisa que, luego que se concluya los chequeos se va a reprogramar con los que no han concluido.-- **DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** señala que habemos algunas personas que por razones particulares tenemos un tratamiento específico con diferentes médicos, no puede esperar mucho tiempo, solicita que en estos casos que se les permita de no pasar por el examen, en esos casos debe haber flexibilidad del caso, que no se reitere obligar a todos.-- **SR. RECTOR** señala que se toma en consideración el pedido



4.- **DR. FRANCISCO MEDINA** señala que algunos colegas comentan que han asistido a sus citas, solo falta 1%, pero ellos piden que la fecha de entrega de respuestas de los análisis no sean muy lejanos, pide que sea pronto.--- **SR. RECTOR** señala que se hará los modos posibles.

5.- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** señala que estas actividades o chequeos deben ser al año una vez, aclara que esto no es un tratamiento, es un diagnóstico, por eso el resultado no puede darse de acá dos o tres meses, debe ser en una semana o dos semanas, no se debe esperar mucho tiempo, porque de nada serviría.-- **SR. RECTOR** traslada a la Unidad de Recursos Humanos para las gestiones

6.- **DRA. CLORINDA CAJIGAS** le llama la atención que para cada paciente se toma un tiempo de 3 o 4 horas, sucede que el personal administrativo de su Facultad se fue toda la mañana. Pregunta qué exámenes se toman, le dijeron que es de laboratorio, sería bueno revisar cómo se ha hecho la contratación, es demasiado el tiempo; una semana es lo más lógico para tener los resultados y debe ser de conocimiento del paciente. Considera que este chequeo debe ser finalizando el Semestre Académico y sería bueno que los decanos fiscalizadores tomen nota de esto.

7.- **DR. LAURO ENCISO** solicita que se priorice el expediente que se encuentra en el N.º 45 de la agenda. **DRA. NELLY AYDE CAVERO** hace suyo el pedido. Se acepta el pedido.

ORDEN DEL DIA:

1.- **EXP. 631342, OFICIO N.º 343-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA MAESTRIA EN CIENCIAS MENCION INFORMATICA VIGENTE A MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.-- DR. LAURO ENCISO** señala que el pedido se debe a que, el nombre vigente de la Maestría, por los años va perdiendo vigencia, razón por la cual los estudiantes ya no se inscriben en el proceso de Admisión; asimismo, se tiene aprobado el doctorado en Ciencias de la computación. Señala que las Ciencias de la Computación se da en todas las universidades del mundo, debería indicar que el grado académico debe ser en Ciencias de la Computación.-- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** precisa que aquello, no significa que el grado académico de los estudiantes que ya están egresando o de promociones anteriores se adecue a este cambio de denominación. Dicho cambio surte efecto a partir de la aprobación de Asamblea Universitaria.-- **SR. RECTOR** señala que es cierto no puede ser retroactivo, sino a partir de la aprobación de Asamblea Universitaria, eso tiene que pasar a Asamblea Universitaria. **Somete al voto la aprobación del Cambio de Denominación de la Maestría en Ciencias Mención Informática a Maestría en Ciencias de la Computación y proponer ante la Asamblea Universitaria para su aprobación, siendo aprobado por unanimidad.-- DR. LAURO ENCISO** señala que puede ir también la denominación del Grado Académico.-- **SR. RECTOR** señala que será así.--- **DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** señala que se está aprobando el cambio de nombre, pero entiende que el nombre anterior está en el plan curricular y seguramente tiene cursos en informática, entonces cómo queda el plan curricular.-- **DR. LAURO ENCISO** señala que la traducción de Informática la traducción es equivalente a ciencias de la computación, la curricula no se va a modificar, queda igual, la Directora General (e) de la Escuela de Posgrado citará a una reunión, no hay cambio al plan curricular.-- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** señala que en la parte de licenciamiento está registrada con el nombre anterior, pregunta al Asesor Legal si se tiene que hacer algún trámite.--- **SR. RECTOR** precisa que se tiene que hacer la modificación, para ello se debe iniciar el trámite ante SUNEDU.



2.- EXP. 629427, PRESENTADO POR EL SR. RUBEN ALFONSO PANDO CALLO, PERSONAL CESANTE DE LA INSTITUCIÓN, INTERPONIENDO RECURSO DE REVISION CONTRA LA RESOLUCION R-359-2024-UNSAAC QUE DECLARA INFUNDADO EL RECURSO DE APELACION SOBRE REINTEGRO DE PAGO DE BONIFICACION DIFERENCIAL.-- SECRETARIA GENERAL (e) pide que se priorice.-- SR. RECTOR se acepta y cede el uso de la palabra al abogado del administrado por 5 minutos para el informe oral.-- ABOGADO DEL ADMINISTRADO da a conocer su informe oral de acuerdo a su recurso de apelación que obra en el expediente, pide que no haya discriminación alguna.-- SR. RECTOR solicita al administrado y Asesor Legal se retire de la sala para la deliberación correspondiente.-- DR. ALFREDO FERNANDEZ sustenta su Dictamen Legal N.º 208-2024-DAJ-UNSAAC en los términos que aparece en dicho documento y señala que corresponde declarar la nulidad de la resolución 584, luego se debe remitir los actuados a Asesoría Legal para el pronunciamiento sobre la petición de fondo, al inicio se dijo que la petición del administrado era extemporáneo y solamente se dice inadmisibles; pero el Poder Judicial, después de un proceso contencioso, determina que el administrado presentó su escrito dentro del plazo legal y ordena que la UNSAAC corrija el error, el tema no viene a discutir la cuestión de fondo, solo cumplir lo que dice el Poder Judicial, es decir declarar la nulidad de la resolución y luego retornar a Asesoría Legal para que evalúe si le corresponde la bonificación diferencial.-- DR. WALTER GUILLERMO VERGARA señala que lo que corresponde es declarar la nulidad de la resolución y se está retrotrayendo hasta el momento en que el Poder Judicial advirtió el error.-- SR. RECTOR somete al voto declarar la nulidad de la Resolución R-359-2024-UNSAAC, que declara infundado recurso de apelación y como consecuencia se derive el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para que se pronuncie sobre el fondo del asunto, siendo aprobado por unanimidad.

3.- DR. WALTER GUILLERMO VERGARA solicita que se vea el expediente 613539 y se trate de inmediato, se encuentra en el punto 18 de la agenda. Señala que por ser parte del procedimiento administrativo su voto será en abstención.-- DR. FREDY VICTOR BUSTAMANTE señala que hay expedientes con la misma problemática, sería pertinente que se trate en la próxima sesión.-- DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO aclara que los otros proyectos piden reconsideración al cierre de proyectos, en el presente caso es cierre de proyecto.

4.- EXPS. 613539, 584095, 585331, OFICIO N° 146-2024-VRIN-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACION DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITANDO CIERRE DE PROYECTO CANON P-003-2013 “EVALUACION Y ESTRATEGIAS DE GESTION DE PASTIZALES ALTOANDINOS EN EL PROCESO DE CAMBIO CLIMATICO EN LAS PROVINCIAS DE CANAS, CANCHIS, CHUMBIVILCAS Y ESPINAR, REGIÓN CUSCO”.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.-- DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO indica que son proyectos, respecto de los cuales se está recogiendo evidencias para cerrarse, se ha conversado con el Dr. Walter Guillermo Vergara e integrantes del grupo de investigación y no hay posibilidades de seguir con dicho proyecto, por eso han solicitado que se cierre; en un Consejo Universitario extraordinario ya se verá cada caso y a detalle.--- SR. RECTOR lo que pide es que se cierre el proyecto.- - DR. ALFREDO FERNANDEZ aclara de que el Consejo Universitario también ha cerrado otros proyectos, pero en la resolución que se han emitido hay consecuencias de cierre, y se ha derivado al Vicerrectorado Académico, se debe ver esas consecuencias en la parte económica, eso se debe incluir en la resolución.-- DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO indica que estos proyectos se arrastran del año 2018, se ha convertido en carga pesada para los docentes de los grupos de investigación, este tema se ha discutido en términos legales, también se conversado con la Dirección General de Administración y Logística para que los activos pasen al acervo de la universidad o a cada Escuela Profesional o Facultad, se ha trabajado el cierre en términos financieros, estos proyectos deben pasar a la



STPAD, pero esta Secretaría está desactivada con el cese del Abog. Fernando Caparo, en la reunión se pedirá que la evaluación esté a cargo de una comisión especial; se evaluaría en términos de proseguir esos proyectos, algunos proyectos tienen informe de no tener viabilidad, en una futura reunión se dilucidará para dar salidas.-- **DR. MANRIQUE BORDA** no entiende con precisión estos procesos que se debe seguir, a su modo de entender se debe delegar a la comisión de investigación para que resuelva estos problemas, ellos aprueban el contrato, chequean el avance y recién informan, ese informe final debe ser evaluado de acuerdo al contrato firmado, una vez hecho esto pasa a la liquidación total, con esta liquidación se decide cerrar, destinar el patrimonio a otros proyectos, no se puede cerrar cuando no se ha concluido, ni se tiene la liquidación total.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que los proyectos ya se han evaluado, estos se debieron cerrar al 31 de diciembre de 2017, cada proyecto tiene problemática diferente, en el presente caso hay informe de rechazo y otro que nunca llegó, son proyectos rechazados, esos proyectos se han cerrado y el Reglamento dice que tiene que ir a la STPAD y cada grupo de investigación debe concurrir para explicar por qué ha sido rechazado, eso se discutirá en una reunión, para lo cual hace el pedido al Sr. Rector, porque ya no está el Abog. Fernando Caparo.-- **DR. MANRIQUE BORDA** pregunta a qué se llama la STPAD.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** precisa que en el Reglamento dice que todo proyecto rechazado debe ir a la Secretaría Técnica.--- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** precisa que para desarrollar trabajo de investigación por canon, se debe tomar en cuenta que tiene que haber un aporte de solución a los problemas locales y regionales, a excepción de muchos trabajos, que sí son experimentales o cuasi experimentales, pero vemos trabajos que son descriptivos, que no ha aportado nada, pero que sí se han beneficiado con viajes al extranjero. Hace años se ha escuchado y se dijo que habría auditoría a los proyectos canon para ver los aportes, beneficios que están dando a la solución de problemas dentro de nuestra región y debe ser estudios por encima de los explicativos, aplicativos, prescriptivos pero no solamente de correlacional descriptivo, eso se debe tomar en cuenta para próximos trabajos de investigación, ver cuál será el aporte para solucionar un problema a nivel nacional, regional, local; reitera que eso se debe tener en cuenta, las investigaciones deben ser multidisciplinarias, no solamente de una Facultad.- **DRA. MARIA DEL PILAR BENAVENTE** señala que se debe diferenciar proyectos observados y proyectos rechazados y en una sesión extraordinaria ver este tema, pide al Asesor Legal si amerita la petición.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que este hecho es preocupante, el Consejo Universitario extraordinario será importante para dar una salida a estos problemas, porque el día que cesen de la universidad no podrán salir porque cuando soliciten certificado de no deudor, el monto a cargar será considerable.--- **DR. MANRIQUE BORDA** precisa que este problema es preocupante, la decisión del Consejo Universitario tiene responsabilidad, si este Consejo Universitario va a decidir por votación y si vamos a afectar el uso de recursos presupuestales de la universidad, de repente porque se está observando y pasando a la STPAD para alguna sanción, obviamente se estaría dando a entender que nosotros seríamos responsables de lo que se ha gastado, entonces debemos tener mucho cuidado en decidir, por eso se dice que primero se debe solucionar en el Vicerrectorado de Investigación, porque ellos hacen la gestión de la investigación, ellos deben actuar conforme a las normas, si algún aspecto no está contemplado en la norma, se podría proponer la modificación del Reglamento; en ese sentido, considera que primero se vea en el CIPCU.--- **SR. RECTOR** aclara que se han cerrado muchos proyectos y se emitió la resolución indicando que el Vicerrectorado de Investigación tome las acciones correspondientes, esas acciones de iniciar acción civil, penal y administrativo, ese informe debe alcanzar al Vicerrector de Investigación; su punto de vista particular era de distinta manera, se había propuesto que se dé un plazo de un año a todos los proyectos para que entreguen el producto, tras eso se cierra, pero había presión de Contraloría General de la República porque había requerimiento, ahora se debe actuar; sin embargo, hay recursos de reconsideración contra la resolución de Consejo Universitario, para estos recursos debemos reunirnos para ver una nivel de solución, si se acepta el recurso o no, toda vez



que hay de por medio un considerable presupuesto; se ha dicho que no hay producto, pero no todos están en el mismo caso, hay investigadores que por el sistema administrativo no han tenido las condiciones necesarias para la ejecución del proyecto, pero hay otros proyectos que han sacado hasta más de un millón de soles y no han demostrado en qué se ha gastado, cree que caso por caso se debe ver la problemática, la tarea es ardua del Vicerrectorado de Investigación de ver este asunto.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que ha conversado con el Sr. Rector, porque involucra a los decanos, hay responsabilidad en el Vicerrector de Investigación anterior, por qué dejaron pasar tanto tiempo sin solucionar. Aclara que son proyectos rechazados y el Reglamento dice que debe pasar a la STPAD y como no hay abogado, puede ver una comisión especial. Se debe limpiar y sanear este proceso.--- **SR. RECTOR** indica que más de un miembro integrante de los proyectos de investigación vinieron a decir que su situación ha prescrito. El pedido es el cierre del proyecto, pone a consideración y **somete al voto la Declaración de Cierre del Proyecto Canon P-003-2013 "Evaluación y Estrategias de Gestión de Pastizales Alto andinos en el Proceso de Cambio Climático en las provincias de Canas, Canchis, Chumbivilcas y Espinar, Región Cusco, siendo aprobado por mayoría, con la abstención del Dr. Walter Guillermo Vergara .-** **DR. MANRIQUE BORDA** aceptado el cierre a solicitud del Vicerrector de Investigación.-- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** aprobado previo informe del Vicerrectorado de Investigación.

Siendo las diecinueve horas con diez minutos del mismo día, se da por concluido la Sesión de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

 DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
 RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

 ABOG. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
 SECRETARIA GENERAL (e)